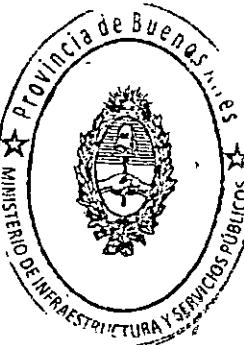


2153

Decreto Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 30 DIC 2016



VISTO el expediente N° 2419-9651/15, por el cual se propicia designar a dos agentes dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente se propician las designaciones de María Graciela REGALÍA y Rómulo Gastón GASPARRI en el ámbito de dicha Jurisdicción, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado;

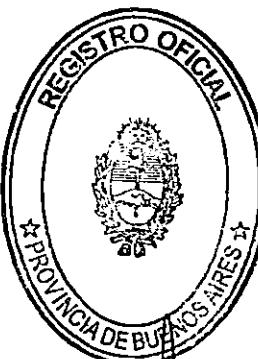
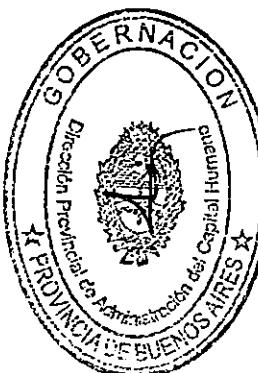
Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarlos;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96;

Que atento lo normado por el Decreto N° 3/12 y en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicio y asuntos operativos de la jurisdicción, se propician las presentes designaciones, a partir de fecha cierta;

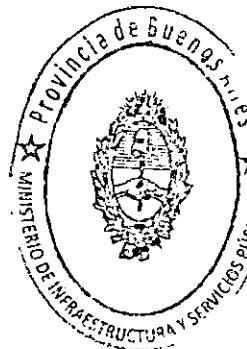
Que ambos agentes se encuentran afectados al Departamento de Obras y Desarrollo Tecnológico dependiente de la Dirección de Infraestructura Sanitaria;

Que el Director de Infraestructura Sanitaria destaca que los referidos agentes se encuentran actualmente trabajando sobre un conjunto de proyectos encomendados por esa Dirección, en cumplimiento de los lineamientos



Hijo M  
RS

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*



ordenados por el Presidente del Organismo, que encuentran financiamiento con fondos tanto provinciales como nacionales;

Que en el desarrollo de dichos proyectos los mencionados agentes han realizado viajes a distintas Localidades y han relevado y estudiado sus particularidades, adquiriendo conocimientos y datos imprescindibles para la concreción de este programa de obras;

Que la experiencia adquirida por dichos agentes en sus años de servicio en el S.P.A.R., resulta necesaria para poder seguir aumentando el nivel de producción de trabajo del Organismo;

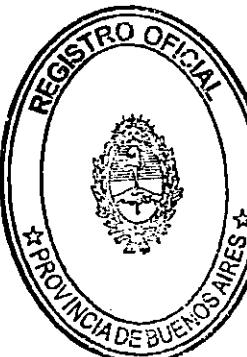
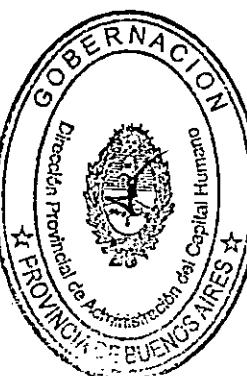
Que la agente María Graciela REGALÁ cumple tareas en la División de Cloacas realizando los proyectos completos y ampliaciones de desagües para las comunidades rurales del interior de la Provincia y el agente Rómulo Gastón GASPARRI cumple tareas en la División de Aguas realizando los diseños completos y ampliaciones de abastecimiento de agua potable para los pueblos rurales del interior bonaerense. En síntesis, tienen asignadas tareas de vital importancia y en caso de no proveer los referidos nombramientos, se afectarían los objetivos del Organismo, tendientes a lograr una total cobertura de agua potable y desagües cloacales para los habitantes del interior de la Provincia de Buenos Aires;

Que por lo expuesto, se propicia exceptuar la presente gestión de lo dispuesto por el Decreto N° 618/16;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Economía;

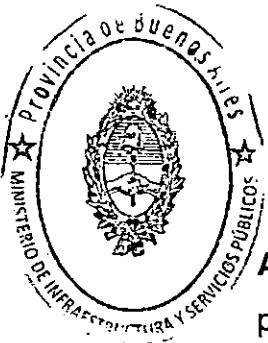
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,



Mtro. [Signature]  
FG [Signature]

*Poder Ejecutivo  
Provincia de Buenos Aires*

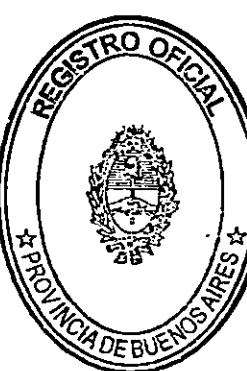


**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 618/16 las designaciones propiciadas, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**ARTÍCULO 2º.** Permitir en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Reglamentación Decreto N° 4161/96, las designaciones de María Graciela REGALÍA (DNI. N° 10.915.940, Clase 1953) y Rómulo Gastón GASPARRI (DNI. N° 25.145.374, Clase 1976), a partir del 1º de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, en la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, con una remuneración mensual equiparada a la categoría 24 del Agrupamiento Personal jerárquico de la Ley N° 10.430, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor.

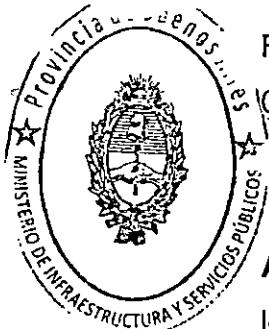
**ARTÍCULO 3º.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2016, Ley N° 14.807, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 2. Organismos Descentralizados, Jurisdicción 14, Entidad 041: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), Categoría de Programa ACE 0001, Finalidad 3, Función 8, Subfunción 2, Fuente de



Mtro

SG

*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*



Financiamiento 1.1, Partida Principal 1, Partida Subprincipal 2, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 14.

**ARTÍCULO 4º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

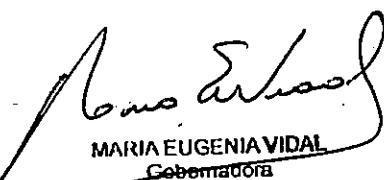
**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

**DECRETO N° 2153**



**Dr. ROBERTO GIGANTE**  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
**Dr. FEDERICO SALVAI**  
Jefe de Gabinete  
de Ministros  
Provincia de Buenos Aires

  
**MARIA EUGENIA VIDAL**  
Gobernadora  
de la Provincia de Buenos Aires